



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2017-MDS

Sachaca, 21 de abril de 2017

### VISTO:

El memorándum N° 00024-2017-ALC-MDS; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de a autonomía política, economía administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Artículo 24° del mismo cuerpo legal señala que *“en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral... (...)”*.

Que, a través del Memorándum N° 24-2017-ALC-MDS el Señor Alcalde Distrital comunica que viajará a la ciudad de Lima los días martes 25 y miércoles 26 del presente para asistir a reuniones ante el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento, PSI, entre otros; razón por la cual encarga el Despacho de Alcaldía al Señor Regidor Renzo Salas Herrera; correspondiendo emitir el acto resolutivo de dicho encargo.

Que, el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y por los considerandos antes expuestos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Señor Regidor Renzo Salas Herrera, por los días martes 25 y miércoles 26 del presente, por ausencia del suscrito, que viajará en comisión de servicios a la ciudad de Lima.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** con la presente resolución al Regidor Encargado y, **PÓNGASE** en conocimiento de Gerencia Municipal.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**